

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA TURISMO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015 por la que se da publicidad a la encomienda de gestión a la Agencia Gallega de Infraestructuras para la recepción de obras de acondicionamiento del Camino de Santiago.

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, se da publicidad a la encomienda de gestión de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia a la Agencia Gallega de Infraestructuras para la recepción de obras de acondicionamiento del Camino de Santiago licitadas por la Agencia Turismo de Galicia.

Entidad encomendante: Agencia Turismo de Galicia.

Entidad encomendada: Agencia Gallega de Infraestructuras.

Actividad a la que se refiere y alcance de la misma: recepción de obras de acondicionamiento del Camino de Santiago por técnicos de la Agencia Gallega de Infraestructuras.

Naturaleza de la encomienda: carácter gratuito.

Plazo de vigencia de la encomienda: un año.

Santiago de Compostela, 18 de noviembre de 2015

M^a Nava Castro Domínguez
Directora de la Agencia Turismo de Galicia

